

REGLAMENTO GENERAL Y DE COMPETICIONES

MODIFICACIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FABM EN FECHA 10/02/22

ARTÍCULO 147.- 1. Los horarios de los partidos deberán ajustarse a lo que establezcan la Normativa Específica de cada competición. A excepción hecha de las retransmisiones televisivas que se facilitarán como mejor convengan.

2. Todos los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase y en aquellas que se pueda lograr definitivamente la clasificación para otras competiciones, aunque no sea la última, se deberán jugar en domingo a las 13:00 horas como hora de comienzo, en categoría sénior y en domingo a las 11:00 horas como hora de comienzo en categoría juvenil, obligatoriamente.

3. En el supuesto que la última jornada coincida con actividades de la Federación Andaluza de Balonmano o de la Consejería competente en materia de deporte de la Junta de Andalucía, o actividades nacionales de la R.F.E.BM., el Comité de Competición y Disciplina, podrá establecer, en la competición a la que afecte las citadas actividades, que los encuentros correspondientes a la última jornada de cada fase y en aquellas que se pueda lograr definitivamente la clasificación para otras competiciones, aunque no se a la última, se deberán jugar en un determinado día y hora, obligatoriamente, que deberá ser comunicado a los equipos afectados con antelación suficiente, al menos quince días antes de la fecha.

4. En el caso de encuentros que no tengan incidencia en una clasificación con efectos para una fase siguiente, para ascenso o descensos, o para una clasificación final definitiva se podrá proponer otra hora de celebración del mismo, con la propuesta por parte del club organizador de un horario distinto al contemplado en el párrafo anterior para la última jornada, dentro de los plazos establecidos para la comunicación de horarios, debiendo ser aprobado por el Órgano Disciplinario Competente.

5. En el supuesto de que un medio de comunicación audiovisual esté interesado en retransmitir algún encuentro de la última jornada, se podría modificar el horario general establecido de los encuentros correspondientes a la misma, y siempre que se acredite por escrito el compromiso de retransmisión.